



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 20 de Agosto

Número 187

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de julio de 1969, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 4,96 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 3,87.

— Idem de cebada de 4 kilogramos, 20,60.

— Idem de paja corta de 6 kilogramos, 3,78.

— El kilogramo de paja larga, 3,10.

— El kilogramo de carbón, 2,49 pesetas.

— El kilogramo de leña, 0,85.

— El kilogramo de aceite, 29,47 pesetas.

— El litro de petróleo, 4,64.

Burgos, 13 agosto de 1969.
El Secretario accidental, Enrique Zubiñá.—V.º B.º, El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del, que refrendan penden actuaciones de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad; cuantía, diecinueve mil pesetas, instado por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Lucio Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, de profesión sin especificar y vecino de Hontomin (Burgos), que litiga en este proceso en concepto de pobre, dirigido por el Letrado don Julián-Antonio Miguel de la Villa, ambos profesionales designados de oficio, contra la comunidad hereditaria habida al fallecimiento de don Jesús Gutiérrez Güemes, vecino que fue de Quintanarruz (Burgos), e integrada por su viuda doña Dolores Conde Martínez, mayor de edad, vecina de Quintanarruz, a quien se demanda por sí y como legal representante de su hijo, menor de edad, don Jesús Gutiérrez Conde, vecino de Quintanarruz, por el hijo de ambos don Agustín Gutiérrez Conde, mayor de edad, labrador y vecino de Quintanarruz, y por los también hijos de don Jesús Gutiérrez Güemes, don Pablo, don Jacinto y don Gregorio Martínez Conde, mayores de edad y en ignorado paradero.—En el expresado procedimiento y mediante providencia de hoy he acordado emplazar por medio del presente a los expresados don Pablo, don Jacinto y don Gregorio Martínez Conde,

para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber que en el supuesto de personarse en los autos les serán concedidos tres días para contestar a la demanda al notificarles la resolución en que se les tenga por personados.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, don Pablo, don Jacinto y don Gregorio Martínez Conde, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

3999.—345,00

Cédula de notificación

Por providencia dictada en el día de hoy, el señor Juez Municipal del número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio de desahucio de local de negocio, promovidos por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de don Leopoldo Grafulla Cabau, contra Amador Fernández Padilla, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado apercibir de lanzamiento a dicho demandado, si en el plazo de quince días no desaloja y deja a disposición de la parte actora el local de la planta baja izquierda de la casa número cuatro de la calle Fray Esteban de la Villa, de esta ciudad, previniéndole que de no verificarlo será lanzado judicialmente y a su costa.

Y al efecto y para que sirva de

notificación y apercibimiento al demandado don Amador Fernández Padilla, expido el presente en Burgos, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

4000.—157,00

Aranda de Duero

EDICTO

Don Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido y Juez Comarcal de esta villa de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Peache, sociedad anónima, contra José Antonio Estebaranz Burgueño, ha acordado sacar a primera subasta los siguientes bienes semovientes:

1. — 48 cerdas madres vacías o en gestación a 6.500 pesetas cada una, que ascienden a un total de 312.000 pesetas.
2. — 2 cerdas próximas al parto, a 9.000 pesetas, en total 18.000 pesetas.
3. — 8 cerdas criando, a 5.000 pesetas cada una, en total 40.000 pesetas.
4. — 60 lechones de 10 a 20 días, a 500 pesetas, en total 30.000 pesetas.
5. — Un cerdo semental York, francés, 12.000 pesetas.
6. — Un cerdo semental blanco, belga, 8.000 pesetas.
7. — 48 cerdos de los llamados en mayo de recria, a 2.600 pesetas, cada una, en total 124.800 pesetas.
8. — 28 cerdos de los llamados en mayo lactantes, a 1.890 pesetas, cada uno, en total 52.920 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día nueve de septiembre y hora de las doce, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez en funciones, Arsenio Mora Cuéllar. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

4001.—286,00

Lerma

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado en las diligencias previas penales número 113-1969 de este Juzgado de Instrucción de Lerma, tramitadas por accidente de circulación acaecido el día 18 de julio pasado en el kilómetro 189 de la carretera Madrid-Irún, al colisionar el coche RHV-876, conducido por Jane M. Patenall, propiedad de Stanley William English, con el turismo VA-47915, conducido por Alejandro Pérez Cantero, sufriendo daños, el primero, tasados en tres mil pesetas y, el segundo, tasados en cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas, por la presente se hace el ofrecimiento de acciones conforme los artículos 109 y 110 de la Ley de E. Criminal, a Stanley William English, en calidad de perjudicado, como propietario del vehículo RHV 876.

Lerma, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Agustín Gómez Obregón.—Castilla, 3, Santander.

Importe de la fianza: Cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: N-620 Burgos a Portugal por Salamanca, kilómetro 22,756 al 23,121. Tramo Celada del Camino.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al

efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.— Madrid, 24 de julio de 1969.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3967.—214,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Julián Monar Arreche, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para manipulación de plásticos, en la calle Particular de Juan de Ortega, 3-4, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el "Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de agosto de 1969.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

4002.—184,00

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su reunión del día 5 de febrero de 1969.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo; don José Muñoz Avila; don César Rico Pardo; don Juan Manuel Reol Tejada y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos, dió comienzo la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero pasado.

Dictámenes

Hacienda.

2.—Se acordó la aprobación de la cuenta de recaudación del Mercado de Abasios de la zona sur, correspondiente a septiembre de 1968.

3.—Idem, idem, la correspondiente a octubre de 1968.

4.—Idem, idem, la correspondiente a noviembre de 1968.

Obras.

A la vista de los planos aportados y con arreglo a los dictámenes correspondientes se otorgaron las siguientes licencias de obras:

5.—A don Aurelio Pérez García, para construcción de edificio con 24 viviendas en calle Romancero, sin número.

6.—A don Ernesto Andrés Ureta, consejero de Edinco S. A., para construcción de un edificio comercial en calle Vitoria número 17.

7.—A don Manuel Sánchez Romero, para construcción de un edificio en calle La Catedral número 17.

8.—Vuelve a la Comisión solicitud de licencia de construcción de edificio en terreno sito entre Avenida Reyes Católicos, Plaza de Burgos y Avenida General Yagüe, a nombre de "VATP" S. A.

9.—Denegación de licencia a don Mariano Benito para construir pabellón industrial en la cuesta del Grajo, junto al Campo de Tiro.

10.—A don Carlos Valdivielso, se le concede para reforma de local en Plaza de Santo Domingo de Guzmán número 8.

11.—Denegación de recurso de reposición interpuesto por don José Casares Elizalde, sobre bonificación de derechos y tasas por construcción de 546 viviendas en zona de Gamonal.

12.—Al colegio de La Salle, licencia para rebaje de bordillo frente a portón del Centro, en calle Delicias.

13.—A don Daniel Vivar López, para lo mismo frente a calle San Juan número 40.

14.—A Lectra de Burgos S. A., para efectuar entronque en el colector de aguas fecales de la calle número 5, para servicio de su Taller de Postes esquina a las calles 5 y 6.

15.—A don Longinos Fernández López, para efectuar acometida de desagüe de la vivienda número 70 de la calle del Emperador, a la red general de alcantarillado.

16.—A Electra de Burgos S. A., para instalación de una línea aérea que empalmado con cable subterráneo proyectado en calle San Zadornil, cruzará el Camino de Villaonquejar.

Cuentas.

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

Urgencia.

Previo especial declaración de urgencia se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras para la adquisición de escalera metálica doble para la Sección de Jardines, para la poda de árboles a Miguel Hermanos, S. A.

Propuesta del Delegado de la Alcaldía para Peseos y Jardines sobre realización de diversos trabajos de Jardinería y plantación de árboles y arbustos, que

se encargan a don Casiano González, vecino de Villasur de Herberos.

Se concede licencia de obras al Excmo. Ayuntamiento para la construcción en Gamonal de 500 viviendas de Renta Limitada y 36 locales comerciales.

Denegando por las razones que se detallan en el dictamen, a la Cámara Oficial de Comercio de Industria, solicitud de ampliación del plazo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana.

Pasa a Intervención factura presentada por Edificios y Obras Públicas, sobre habilitación de dos palcos nuevos, en el Campo de Deportes El Plantío.

Se faculta a la Alcaldía para realizar lo que corresponda con el fin de suplementar los servicios de limpieza de las Escuelas.

Propuesta del Presidente de la Comisión de Servicios para instalación de evacuatorios en Paseo de La Quinta y Parque del Castillo.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se dió lectura y quedó enterada la Comisión de carta de agradecimiento de don José Paz Maroto, Doctor, Ingeniero de Caminos y Abogado, con motivo de felicitación recibida.

Se acordó expresar el más sentido pésame a los familiares de doña María de los Dolores de Juana Velasco, con motivo de su fallecimiento, así como a los del obrero del Ayuntamiento don Román Abajo García.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Burgos, 7 febrero de 1969.
El Secretario General, Luis Pellico Prieto.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto el padrón formado por la Oficina de Rentas para la exacción y cobranza de los arbitrios y tasas sobre explotaciones comerciales e industriales, que comprende los escarapates, muestras, etcétera, ins-

pección de establecimientos comerciales e industriales, vigilancia de establecimientos y tribunas, toldos, marquesinas, etcétera, cuyo importe total es de 196.543 pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1969. — El Alcalde, Luis Mateos Martín.

Inscripción de finca en el Registro Municipal de Solares

Visto el escrito presentado por don Gerardo Redondo Ramirez y don Luis Mateos Martín, que a los efectos de adopción de este acuerdo abandona el salón de sesiones, en el que solicitan la inclusión de una finca sita en la calle de San Francisco, denominada «Frontón Arandino», de 4.455 metros cuadrados, en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, a cuyos efectos manifiestan:

Que los linderos de las fincas son: derecha entrando, con la carretera de Sotillo y calle de Fuenteminaya; izquierda, calle de Mansilla, y fondo, solares de varios propietarios, hoy Agustín Arauzo del Acebo.

De la superficie total de la finca existen edificados 487 metros cuadrados, dedicados a baile en una nave interior; 152,80 metros cuadrados en una planta destinada a comedor y cocina y 92,5 metros cuadrados dedicados a cuadra y establo, actualmente industria y accesorios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.101, libro 120, folio 90.

Los ocupantes actuales son: don Jesús Samaniego Olivares, que explota el edificio que da frente a la carretera Madrid-Irún con destino a restaurante, y doña Escolástica Arauzo Durán, que explota el edificio de 487 metros cuadrados como sala de baile.

Manifiestan que el motivo de inclusión en el Registro es que el volumen edificado es muy inferior al cincuenta por ciento mínimo autorizado por las Ordenanzas vigentes para aquella zona, siendo lo edificado desproporcionado con las alturas legalmente autorizadas, desmereciendo con la clase y condición de las edificaciones existentes en la zona.

Aceptados dichos extremos, en principio, por unanimidad se

acuerda iniciar el expediente de inclusión de la finca en el Registro de Solares de Edificación Forzosa, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, deberá darse traslado de este acuerdo a los particulares afectados (ocupantes y arrendatarios) publicándose edicto en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia y concediendo a los afectados un plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando o proponiendo pruebas en relación con la existencia de las condiciones alegadas o inexistencia de las mismas, según estimen adecuadas.

Aranda de Duero, 9 de agosto de 1969. — El Alcalde, Luis Mateos Martín. 3986.—387,00

Ayuntamiento de Villarcayo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la 3.^a fase de consolidación de la ribera del río Nela; construcción del nuevo madero; adquisición de terrenos para el mercado de ganados y aportación del 5% al Estado para la construcción del nuevo Grupo Escolar Comarcal, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarcayo, a 16 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pavimentaciones de las calles Madrid, Valcárcel, Santa Marina, Doctor Mendizábal; del Soto, de Obras públicas, aceras Calvo Sotelo, de Burgos (pavimentación) y refor-

ma total del alumbrado público, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarcayo, a 16 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valdorros

— ANUNCIO

Por un vecino de esta localidad fue hallado un cordero en la carretera N-1 de Madrid-Irún, días pasados; dicha res, por hallarse lesionada hubo de sacrificarla, cuyo importe de 1.120 pesetas se encuentran a disposición del que acredite ser su dueño, en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días.

El cordero era blanco, ojalado, con señal en la oreja derecha en forma de orquilla.

Valdorros, 12 de agosto de 1969. El Alcalde, V. Martínez.

3990.—76,00

531.^a Comandancia de la Guardia Civil

A las once horas del día siete de septiembre próximo, tendrá lugar en la Casa-Cuartel del Morco de esta capital, la subasta de las escopetas que intervino la fuerza de esta Comandancia por diferentes infracciones.

Burgos, 14 de agosto de 1969.— El Teniente Coronel Primer Jefe, Juan Prats Calero. 4013.—59,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extravío duplicado de la imposición a plazo de un año, número 51.057, por importe de 100.000 pesetas, (cien mil pesetas).

Plazo para oponerse 15 días. 4014.—43,00